

ACTA N° 018

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS.-

En la ciudad de Lamas, siendo las tres de la tarde del día martes 04 de julio del 2023, reunidos en la sala de conferencias del centro cultural de la Municipalidad Provincial de Lamas, el Secretario de concejo comprobó la presencia del Alcalde encargado Rubén Darío Vásquez López, así como de los regidores Angel Joseph Panduro Coral, Zoila Flores Saldaña, Sonia Vela Lozano, Erick Waldir López Panduro, Rosa Ysabel Acuña Pinedo, Yenchi Geraldo López Saavedra y Wiler Falcon Panduro; no contando con la presencia de la regidora Dolibetsy Sangama Cachique; así mismo se deja constancia que el Alcalde titular May Diaz Perez continua de licencia por salud debido que se encuentra en proceso post operario, en franca recuperación, por lo que se espera que pronto debe asumir nuevamente las funciones del cargo; siendo esto así el Alcalde encargado hace conocer al pleno del concejo la agenda de la presente sesión, que consiste en : 1º Capacitación a los integrantes del concejo municipal sobre Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, precisada en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI; agenda que es aprobada y sometida a orden del día.-

ORDEN DEL DIA.-

El Alcalde encargado dispone que los funcionarios responsables del Registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría, procedan a efectuar el desarrollo de la capacitación para cuyo efecto con ayudas audiovisuales detallan los pormenores de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, especialmente en lo que se refiere a la participación del concejo municipal y los compromisos u obligaciones de los regidores municipales; el concejo municipal participa en lo siguiente : a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación y, proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario responsable. b) supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Encargado del registro de información. c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433 y la presente Directiva y d) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva. Mientras que los regidores municipales tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, en los plazos previstos, b) Registrar en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas de forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, lo cual puede ser realizado progresivamente durante el semestre a reportar, c) Supervisar el contenido del Balance semestral, en caso de que el registro haya sido realizado por el Encargado del registro de información, verificando que sea completa y respondan a la verdad de los hechos reportados, además de encontrarse sustentada por evidencia, así como que haya sido realizada de acuerdo a la estructura brindada en la presente directiva, d) Requerir y coordinar la corrección o complementación de la información registrada por el Encargado del registro de información, en caso corresponda, hasta su conformidad, sin exceder los plazos determinados para la presentación a la Contraloría, e) Firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las



actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión.- El registro de información se realiza en forma progresiva e independiente durante el semestre a reportar y es acumulativo hasta la fecha de corte, señalada en el numeral 6.11 de la presente Directiva, f) Verificar que el Balance Semestral se haya generado automáticamente en los plazos establecidos y que se encuentre publicado en el portal web de la entidad.- El Gerente Municipal informa que la Directiva dispone, que el titular de la entidad, en este caso el Alcalde, debe otorgar al funcionario responsable, a los regidores municipales, al encargado del registro de información y de ser el caso a los secretarios de la comisión, las facilidades y la información para cumplimiento de las actividades necesarias para la elaboración y presentación del Balance Semestral, entre otras funciones; así mismo el Funcionario responsable, de manera directa es el Gerente Municipal y en este caso el concejo municipal a designado como encargado del registro de información al señor Jorge Vela Ríos que en adición a sus funciones de secretario general se encarga de registrar la información; cada miembro del concejo cuenta con el usuario y clave para ingresar al aplicativo y requieren adiestrarse en el uso del aplicativo, solicitan se encargue al personal técnico en computación para apoyar cada uno de los regidores municipales para subir la información personal que solicita el aplicativo.-El mismo Gerente informa que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha dado a conocer que existe la meta Fiscalización y Control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, creada el mes de junio, de la fuente de financiamiento 07 FONCOMUN con lo que se asegura la suma de 6 mil soles que disponen los regidores para realizar sus actividades de fiscalización durante el resto del año 2023.- En el acto el Gerente junto con el resto de personal técnico dispone que se haga una simulación del llevado de las páginas del aplicativo, como un ejemplo a seguir y siendo esto así, se establece un cronograma de trabajo personalizado con cada regidor en el transcurso del día de mañana y hoy para culminar con el registro de los datos y la información que requiere el aplicativo.

Al culminar con las preguntas y aclaraciones que han requerido los integrantes del concejo municipal, el Alcalde encargado, siendo las 5 de la tarde con 40 minutos; dio por finalizada la sesión extraordinaria de la fecha, leída que fue, la aprobaron.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Polidivisa de la Región San Martín"
RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Polidivisa de la Región San Martín"
ZOILA FLORES SALDANA
REGIDORA PROVINCIAL

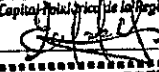



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

ANGEL JOSEPH PANDURO CORAL
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"


SONIA VELA LOZANO
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

ERICK WALDIR LOPEZ PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

DOLIBETSY PILAR SANGAMA CACHQUE
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

ROSA YSABEL ACUÑA PINEDO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

YEMMI GERARDO LOPEZ SAAVEDRA
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

WILLER FALCON PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL